



DOCUMENTO ESTANDARIZADO RESUMEN DE SEGURO AUTOEXPEDIBLE (DERSA)

SEGURO DE TARJETA SEGURA CRÉDITO AUTOEXPEDIBLE Código de Registro: G07-46-A01-891 de fecha 03 de marzo del 2021

Este es un Documento Estandarizado Resumen de Seguro Autoexpedible (Dersa), por tanto, NO CONTIENE todas las condiciones del contrato, las cuales podrá encontrar en el enlace www.ins-cr.com

Aseguradora:



Instituto Nacional de Seguros (INS)

Medios de Contacto:

Dirección de Oficinas Centrales:

Calles 9 y 9 Bis, avenida 7, San José.

Teléfonos de contacto:

800-Teleins (800-835-3467) o bien al (+506) 2287-6000

Correo electrónico de contacto:

contactenos@ins-cr.com

Información sobre el producto:

Información y Condiciones Generales: www.ins-cr.com/

Instancia de protección al consumidor: Contraloría de Servicios: 2287-6161 /800INSContraloria/ cservicios@ins-cr.com

BENEFICIOS DEL SEGURO

Brinda protección con el robo, extravío o fraude de la tarjeta de crédito del tarjetahabiente titular, así como de su(s) tarjetahabiente(s) adicional(es).

Coberturas:

- a. **Robo o extravío de la tarjeta de crédito:** Cubre el 100% de los cargos correspondiente a las compras de bienes o servicios que hayan realizado con la tarjeta asegurada en forma ilícita, por personas no autorizadas por el Asegurado.
- b. **Fraude con la tarjeta de crédito:** Cubre en caso de fraude, cuando una tercera persona no autorizada por el Asegurado utilice sus datos para adquirir bienes o servicios.

EXCLUSIONES

Para todas las coberturas, el Instituto no amparará por:

- a. Ningún contracargo efectuado por la Entidad Financiera.
- b. Intereses corrientes y/o moratorios derivados de actos fraudulentos y/o transacciones efectuadas por el Asegurado o una persona distinta de él.
- c. Los actos fraudulentos y/o transacciones efectuadas por el Asegurado o terceras personas con autorización de éste.
- d. Retiro de efectivo, bajo cualquier circunstancia o método utilizado para realizarlo.
- e. La pérdida indirecta derivada del uso fraudulento, pérdida o extravío de la tarjeta.
- f. Los costos financieros resultantes de transacciones fraudulentas, robo o extravío de la tarjeta.



DOCUMENTO ESTANDARIZADO RESUMEN DE SEGURO AUTOEXPEDIBLE (DERSA)

g. La pérdida económica atribuible en forma directa o indirecta a:

- Guerra civil o internacional, terrorismo, motín, huelga, movimiento subversivo o, en general, convocatorias populares de cualquier clase.

DEBERES DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR

1. Efectuar el pago de la prima.

RECLAMO Y PLAZOS APLICABLES

Para solicitar el pago de cualquier indemnización, el Asegurado deberá presentar los requisitos para el trámite de reclamos ante el Operador de Seguro Autoexpedible o el Intermediario de Seguros Autorizado, con el cual adquirió la póliza, también podrá presentarlos en cualquier Sede del Instituto, en un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales después de ocurrido el siniestro.

Para el trámite de reclamos, el Asegurado deberá presentar:

1. **Para la Cobertura de Robo o Extravío o Cobertura de Fraude:**

a. Carta de la entidad bancaria con el resultado de la investigación realizada en el caso, este documento debe contener:

- i. Declaración jurada con firma en original que brinde una descripción detallada del evento.
- ii. Calidades del Asegurado.
- iii. Descripción detallada de los hechos, información de la póliza y tipo de evento denunciado, monto de la pérdida que se pretende reclamar.
- iv. Número de cuenta IBAN afectada y detalle de la(s) tarjeta(s) asociada(s) a la misma.
- v. Impresión del registro de bloqueo de la tarjeta.
- vi. Detalle de la investigación realizada donde se establezca la verificación del robo o fraude.
- vii. Conclusiones de la investigación.

b. Fotocopia del documento de identificación vigente del Asegurado.

c. Fotocopia completa del pasaporte del Asegurado, en caso de que los gastos hayan sido realizados en el extranjero. En caso de robo o extravío del pasaporte debe presentar la correspondiente certificación de movimientos migratorios extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería.

d. Para gastos efectuados en Costa Rica, copia de la denuncia ante la autoridad judicial competente en caso de robo, interpuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que el asegurado tenga conocimiento del siniestro.

e. Fotocopia de los originales de los voucher de compras efectuadas, excepto que se trate de un fraude o robo por Internet.

f. Estado de cuenta de la tarjeta.

g. Impresión de los movimientos de la tarjeta asegurada que contemple: la información de cada transacción, la fecha, la hora, el monto, el nombre del comercio, nombre del país, número de referencia y número de autorización.



DOCUMENTO ESTANDARIZADO RESUMEN DE SEGURO AUTOEXPEDIBLE (DERSA)

Adicionalmente, para la cobertura de fraude se debe presentar:

1. Fotocopia de la tarjeta de crédito.

No se tramitará ninguna solicitud de reclamación con los requisitos incompletos.

El Instituto brindará respuesta dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de la reclamación y la totalidad de los requisitos. Corre el mismo plazo a partir de la aceptación del reclamo para efectuar el correspondiente pago.

MEDIOS DE PAGO DE LA PRIMA

- Ingresando a www.grupoins.com o www.ins-cr.com (con usuario del INS en línea registrado o registrarse).
- Centro de Contactos: 800-TeleINS (800-8353467)
- Directamente en las Oficinas Centrales del Instituto, cualquiera de sus Sedes o representantes autorizados.

VIGENCIA DEL SEGURO

La póliza tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción, su forma de pago puede ser mensual o anual.

En caso de duda o molestia relacionada con este seguro, diríjase a cservicios@ins-cr.com o llame a la línea gratuita 800-TeleINS (800-8353467), si ésta no les responde satisfactoriamente, la Superintendencia General de Seguros con gusto lo orientará mediante el correo sugese@sugese.fi.cr o al teléfono 2243-5108 de la central telefónica.

En caso de contradicción entre los dispuesto en el Dersa y los demás documentos de la póliza, privará lo más beneficioso para el consumidor de seguros. Recuerde que los demás documentos de la póliza pueden incluir aspectos adicionales que son aplicables a su contrato.



DOCUMENTO ESTANDARIZADO RESUMEN DE SEGURO AUTOEXPEDIBLE (DERSA)

SEGURO DE TARJETA SEGURA DÉBITO AUTOEXPEDIBLE COLONES

Código de Registro: G07-46-A01-889 de fecha 06 de febrero del 2021

Este es un Documento Estandarizado Resumen de Seguro Autoexpedible (Dersa), por tanto, **NO CONTIENE todas las condiciones del contrato, las cuales podrá encontrar en el enlace www.ins-cr.com**

Aseguradora:



Instituto Nacional de Seguros (INS)

Medios de Contacto:

Dirección de Oficinas Centrales:

Calles 9 y 9 Bis, avenida 7, San José.

Teléfonos de contacto:

800-Teleins (800-835-3467) o bien al (+506) 2287-6000

Correo electrónico de contacto:

contactenos@ins-cr.com

Información sobre el producto:

Información y Condiciones Generales: www.ins-cr.com/

Instancia de protección al consumidor: Contraloría de Servicios: 2287-6161 /800INSContraloria/ cservicios@ins-cr.com

BENEFICIOS DEL SEGURO

Brinda protección por el robo, extravío o fraude de la tarjeta de débito en colones del tarjetahabiente titular, así como de su(s) tarjetahabiente(s) adicional(es).

COBERTURAS:

- a. **Robo o extravío de la tarjeta de débito:** Cubre el 100% de los cargos correspondiente a las compras de bienes o servicios que hayan realizado con la tarjeta asegurada en forma ilícita, por personas no autorizadas por el Asegurado.
- b. **Fraude con la tarjeta de débito:** Cubre en caso de fraude, cuando una tercera persona no autorizada por el Asegurado utilice sus datos para adquirir bienes o servicios.

EXCLUSIONES

Para todas las coberturas, el Instituto no amparará por:

- a. Ningún contracargo efectuado por la Entidad Financiera.
- b. Intereses corrientes y/o moratorios derivados de actos fraudulentos y/o transacciones efectuadas por el Asegurado o una persona distinta de él.
- c. Los actos fraudulentos y/o transacciones efectuadas por el Asegurado o terceras personas con autorización de éste.
- d. El retiro de efectivo.
- e. La pérdida indirecta derivada del uso fraudulento, pérdida o extravío de la tarjeta.



DOCUMENTO ESTANDARIZADO RESUMEN DE SEGURO AUTOEXPEDIBLE (DERSA)

- f. Los costos financieros resultantes de transacciones fraudulentas, robo o extravío de la tarjeta.
- g. La pérdida económica atribuible en forma directa o indirecta a:
 - Guerra civil o internacional, terrorismo, motín, huelga, movimiento subversivo o, en general, convocatorias populares de cualquier clase.
- h. Phishing o robo de identidad.

DEBERES DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR

1. Efectuar el pago de la prima.

RECLAMO Y PLAZOS APLICABLES

Para solicitar el pago de cualquier indemnización, el Asegurado deberá presentar los requisitos para el trámite de reclamos ante el Operador de Seguro Autoexpedible o el Intermediario de Seguros Autorizado, con el cual adquirió la póliza, también podrá presentarlos en cualquier Sede del Instituto, en un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales después de ocurrido el siniestro.

Para el trámite de reclamos, el Asegurado deberá presentar:

1. **Para la Cobertura de Robo o Extravío o Cobertura de Fraude:**
 - a. Carta de la entidad bancaria con el resultado de la investigación realizada en el caso, este documento debe contener:
 - i. Declaración jurada con firma en original que brinde una descripción detallada del evento.
 - ii. Calidades del Asegurado.
 - iii. Descripción detallada de los hechos, información de la póliza y tipo de evento denunciado, monto de la pérdida que se pretende reclamar.
 - iv. Número de cuenta IBAN afectada y detalle de la(s) tarjeta(s) asociada(s) a la misma.
 - v. Impresión del registro de bloqueo de la tarjeta.
 - vi. Detalle de la investigación realizada donde se establezca la verificación del robo o fraude.
 - vii. Conclusiones de la investigación.
 - b. Fotocopia del documento de identificación vigente del Asegurado.
 - c. Fotocopia completa del pasaporte del Asegurado, en caso de que los gastos hayan sido realizados en el extranjero. En caso de robo o extravío del pasaporte debe presentar la correspondiente certificación de movimientos migratorios extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería.
 - d. Para gastos efectuados en Costa Rica, copia de la denuncia ante la autoridad judicial competente en caso de robo, interpuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que el asegurado tenga conocimiento del siniestro.
 - e. Fotocopia de los originales de los voucher de compras efectuadas, excepto que se trate de un fraude o robo por Internet.
 - f. Estado de cuenta de la tarjeta.



DOCUMENTO ESTANDARIZADO RESUMEN DE SEGURO AUTOEXPEDIBLE (DERSA)

g. Impresión de los movimientos de la tarjeta asegurada que contemple: la información de cada transacción, la fecha, la hora, el monto, el nombre del comercio, nombre del país, número de referencia y número de autorización.

Adicionalmente, para la cobertura de fraude se debe presentar:

1. Fotocopia de la tarjeta de débito.

No se tramitará ninguna solicitud de reclamación con los requisitos incompletos.

MEDIOS DE PAGO DE LA PRIMA

- Ingresando a www.grupoins.com o www.ins-cr.com (con usuario del INS en línea registrado o registrarse).
- Centro de Contactos: 800-TeleINS (800-8353467)
- Directamente en las Oficinas Centrales del Instituto, cualquiera de sus Sedes o representantes autorizados.

VIGENCIA DEL SEGURO

La póliza tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción, su forma de pago puede ser mensual o anual.

En caso de duda o molestia relacionada con este seguro, diríjase a cservicios@ins-cr.com o llame a la línea gratuita 800-TeleINS (800-8353467), si ésta no les responde satisfactoriamente, la Superintendencia General de Seguros con gusto lo orientará mediante el correo sugese@sugese.fi.cr o al teléfono 2243-5108 de la central telefónica.

En caso de contradicción entre los dispuesto en el Dersa y los demás documentos de la póliza, privará lo más beneficioso para el consumidor de seguros. Recuerde que los demás documentos de la póliza pueden incluir aspectos adicionales que son aplicables a su contrato.





PLANES DE COBERTURA TARIFAS

Tarjeta de Débito Colones

Plan	Coberturas		Primas*	
	Robo o extravío de la tarjeta de débito	Fraude con la tarjeta de débito	Mensual	Anual
1	₡500 000	₡500 000	₡150	₡1,601
2	₡600 000	₡600 000	₡181	₡1 921
3	₡800 000	₡800 000	₡242	₡2 562
4	₡1 000 000	₡1 000 000	₡302	₡3 202
5	₡1 250 000	₡1 250 000	₡376	₡4 004
6	₡1 500 000	₡1 500 000	₡452	₡4 804
7	₡2 000 000	₡2 000 000	₡602	₡6 405
8	₡3 000 000	₡3 000 000	₡904	₡9 607
9	₡5 000 000	₡5 000 000	₡1 506	₡16 013
10	₡10 000 000	₡10 000 000	₡3 015	₡32 025

*Primas Mensuales y Anuales ya incorporan el 13% del impuesto al valor agregado según Ley 9635

Tarjeta de Crédito Dólares

Plan	Coberturas		Primas*	
	Robo o extravío de la tarjeta de débito	Fraude con la tarjeta de débito	Mensual	Anual
1	\$2 000	\$2 000	\$1,03	\$11,34
2	\$3 000	\$3 000	\$1,55	\$17,02
3	\$5 000	\$5 000	\$2,58	\$28,37
4	\$6 000	\$6 000	\$3,09	\$34,04
5	\$7 500	\$7 500	\$3,86	\$42,56
6	\$10 000	\$10 000	\$5,15	\$56,74
7	\$12 000	\$12 000	\$6,18	\$68,10
8	\$15 000	\$15 000	\$7,73	\$85,10
9	\$20 000	\$20 000	\$10,31	\$85,13
10	\$25 000	\$25 000	\$12,88	\$141,88
11	\$30 000	\$30 000	\$15,46	\$170,25
12	\$40 000	\$40 000	\$20,61	\$227,01
13	\$50 000	\$50 000	\$25,76	\$283,76